



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 292171.	Martes, 7 de abril de 1998	Depósito legal LE - 1 - 1958. Franqueo concertado 24/5.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.	Núm. 80	No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO Anual 10.520 ptas. Semestral 5.655 ptas. Trimestral 3.235 ptas.	ADVERTENCIAS	INSERCCIONES
	1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	6
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	8
Administración General del Estado ..	2	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	-		



Subdelegación del Gobierno en La Coruña

AREA DE FOMENTO

Se hallan en trámite en la Subdelegación del Gobierno en La Coruña -Área de Fomento- varios expedientes sancionadores por infracción al Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, Real Decreto 1211/90, del 28 de septiembre y que corresponden al siguiente denunciado:

-Pérez Villacorte, José Luis. Expte. 7/98.

Las resoluciones de la misma se hallan expuestas en los tablones de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido, así como los expedientes que obran en esta Subdelegación del Gobierno -Área de Fomento-.

La Coruña, 3 de febrero de 1998.-La Instructora, María Teresa Sánchez Pascuala.
1068

1.875 ptas.

Subdelegación del Gobierno en Alicante

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se indica, incoado al interesado que a continuación se relaciona, ya que, habiéndose intentado la notificación del mismo en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno en Alicante, ante la cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente y a consultar el mismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo, se dictarán las oportunas resoluciones.

Denunciado N.º Expediente	Fecha Acuerdo	Domicilio Localidad	Infracción
Salonge Nieto Lindo 9800021	14/01/98	C/ Portugal, 122, 2.º A Ponferrada	L.O. 1/92 art. 25

Alicante, 29 de enero de 1998.-El Subdelegado del Gobierno,
Luis Garrido Guzmán.
1069

2.875 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la propuesta de resolución recaída en el procedimiento sancionador, incoado al interesado que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de la misma en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno en Alicante, ante la cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente y a consultar el mismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo, se dictará la oportuna resolución.

Denunciado N.º Expediente	Domicilio DNI Localidad	Infracción Sanción
Ricardo Santos Fdez, 9704644	9.750.847 Calle Alondra, 1-3- 2J San Andrés Rabanedo	L.O. 1/92 Art Multa: 75.000 ptas.

Alicante, 5 de febrero de 1998.-El Subdelegado del Gobierno,
Luis Garrido Guzmán.
1355

2.750 ptas.



Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de León

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

Para general conocimiento y en particular de los propietarios de fincas rústicas, se comunica que con fecha 20 de noviembre de 1997 se han iniciado los trabajos de Renovación del Catastro Rústico del término municipal de Vegaquemada. A través del Ayuntamiento se dará a conocer el calendario de trabajos y los demás datos de interés.

Los citados trabajos de actualización que se van a realizar se engloban dentro del Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio, cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

León, 2 de febrero de 1998.—El Delegado de Economía y Hacienda, Agustín Turiel Sandín.

* * *

Para general conocimiento y en particular de los propietarios de fincas rústicas, se comunica que con fecha 28 de noviembre de 1997 se han iniciado los trabajos de Renovación del Catastro Rústico del término municipal de Brazuelo. A través del Ayuntamiento se dará a conocer el calendario de trabajos y los demás datos de interés.

Los citados trabajos de actualización que se van a realizar se engloban dentro del Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio, cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

León, 2 de febrero de 1998.—El Delegado de Economía y Hacienda, Agustín Turiel Sandín.

* * *

Para general conocimiento y en particular de los propietarios de fincas rústicas, se comunica que con fecha 3 de diciembre de 1997 se han iniciado los trabajos de Renovación del Catastro Rústico del término municipal de Carrocera. A través del Ayuntamiento se dará a conocer el calendario de trabajos y los demás datos de interés.

Los citados trabajos de actualización que se van a realizar se engloban dentro del Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio, cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

León, 2 de febrero de 1998.—El Delegado de Economía y Hacienda, Agustín Turiel Sandín.

* * *

Para general conocimiento y en particular de los propietarios de fincas rústicas, se comunica que con fecha 3 de diciembre de 1997 se han iniciado los trabajos de Renovación del Catastro Rústico del término municipal de Rioseco de Tapia. A través del Ayuntamiento se dará a conocer el calendario de trabajos y los demás datos de interés.

Los citados trabajos de actualización que se van a realizar se engloban dentro del Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio, cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

León, 2 de febrero de 1998.—El Delegado de Economía y Hacienda, Agustín Turiel Sandín.

* * *

Para general conocimiento y en particular de los propietarios de fincas rústicas, se comunica que con fecha 11 de diciembre de 1997 se han iniciado los trabajos de Renovación del Catastro Rústico del término municipal de Valdepiélagos. A través del Ayuntamiento se dará a conocer el calendario de trabajos y los demás datos de interés.

Los citados trabajos de actualización que se van a realizar se engloban dentro del Programa Operativo de Actualización de Datos

del Territorio, cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

León, 2 de febrero de 1998.—El Delegado de Economía y Hacienda, Agustín Turiel Sandín.

* * *

Para general conocimiento y en particular de los propietarios de fincas rústicas, se comunica que con fecha 17 de diciembre de 1997 se han iniciado los trabajos de Renovación del Catastro Rústico del término municipal de Matallana de Torfo. A través del Ayuntamiento se dará a conocer el calendario de trabajos y los demás datos de interés.

Los citados trabajos de actualización que se van a realizar se engloban dentro del Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio, cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

León, 2 de febrero de 1998.—El Delegado de Economía y Hacienda, Agustín Turiel Sandín.

* * *

Para general conocimiento y en particular de los propietarios de fincas rústicas, se comunica que con fecha 16 de diciembre de 1997 se han iniciado los trabajos de Renovación del Catastro Rústico del término municipal de Ardón. A través del Ayuntamiento se dará a conocer el calendario de trabajos y los demás datos de interés.

Los citados trabajos de actualización que se van a realizar se engloban dentro del Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio, cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

León, 2 de febrero de 1998.—El Delegado de Economía y Hacienda, Agustín Turiel Sandín.

* * *

Para general conocimiento y en particular de los propietarios de fincas rústicas, se comunica que con fecha 16 de diciembre de 1997 se han iniciado los trabajos de Renovación del Catastro Rústico del término municipal de Valdevimbre. A través del Ayuntamiento se dará a conocer el calendario de trabajos y los demás datos de interés.

Los citados trabajos de actualización que se van a realizar se engloban dentro del Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio, cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

León, 2 de febrero de 1998.—El Delegado de Economía y Hacienda, Agustín Turiel Sandín.

* * *

Para general conocimiento y en particular de los propietarios de fincas rústicas, se comunica que con fecha 14 de enero de 1998 se han iniciado los trabajos de Renovación del Catastro Rústico del término municipal de Las Omañas. A través del Ayuntamiento se dará a conocer el calendario de trabajos y los demás datos de interés.

Los citados trabajos de actualización que se van a realizar se engloban dentro del Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio, cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

León, 2 de febrero de 1998.—El Delegado de Economía y Hacienda, Agustín Turiel Sandín.

* * *

Para general conocimiento y en particular de los propietarios de fincas rústicas, se comunica que con fecha 14 de enero de 1998 se han iniciado los trabajos de Renovación del Catastro Rústico del término municipal de Valdesamario. A través del Ayuntamiento se dará a conocer el calendario de trabajos y los demás datos de interés.

Los citados trabajos de actualización que se van a realizar se engloban dentro del Programa Operativo de Actualización de Datos

del Territorio, cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

León, 2 de febrero de 1998.—El Delegado de Economía y Hacienda, Agustín Turiel Sandín.

1171

17.250 ptas.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

OFICINA PROVINCIAL INTRASTAT DE LEON

Simex Noroeste, S.L.
Calle Padre Isla, 42, 8.º
24002. León
Ref.: B24326340-19961122-1
X96021973

El Reglamento CEE 3330/91 (DOCE L-316, de 16-11-91), relativo a las estadísticas de comercio entre Estados miembros de la C.E., desarrollado por la Circular 6/95 del Dpto. de Aduanas e II.EE. (BOE de 30-12-95) impone a los operadores intracomunitarios la obligación de presentar de forma veraz, exacta y completa, la información requerida por Intrastat en el plazo de los ocho primeros días hábiles del mes siguiente al periodo de que se trate, estando protegido por el secreto estadístico los datos de carácter personal.

Según los antecedentes que existen en esta OPI, Vd. ha incurrido para el periodo y flujo que abajo se reseña, en el incumplimiento de su obligación estadística, lo que se comunica para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, regularice su situación mediante la presentación de dicha documentación estadística ante esta OPI.

Transcurrido el plazo indicado sin haber atendido al presente requerimiento, éste se enviará al INE para la apertura del oportuno expediente sancionador, según la Ley 12/89 de la Función Estadística Pública (BOE 11-05-89), que en sus artículos 50 y 51, cuya copia se adjunta, califica las infracciones y establece las sanciones en materia estadística.

22 de noviembre de 1996.—El Responsable de la OPI.—Fdo. P.O. José Felipe Pérez Casas.

* * *

Ley 12/1989, de 9 de mayo de 1989, de la Función Estadística Pública.

Artículo 50.2: Son infracciones muy graves:

—El suministro de datos falsos a los servicios estadísticos competentes.
—La resistencia notoria, habitual o con alegación de excusas falsas en el envío de los datos requeridos, cuando hubiere obligación de suministrarlos.

—La comisión de una infracción grave cuando el infractor hubiere sido sancionado por otras dos graves en el periodo de un año.

Artículo 50.3. Son infracciones graves:

—La no remisión o el retraso en el envío de los datos requeridos cuando se produjese grave perjuicio para el servicio y hubiere obligación de suministrarlos.

—El envío de datos incompletos o inexactos cuando se produjese grave perjuicio para el servicio y hubiere obligación de suministrarlos.

—La comisión de una infracción leve cuando el infractor hubiere sido sancionado por otras dos leves dentro del periodo de un año.

Artículo 50.4. Son infracciones leves:

—La no remisión o el retraso en el envío de datos cuando no hubiere causado perjuicio grave para el servicio y hubiere obligación de suministrarlos.

—El envío de datos incompletos o inexactos cuando no hubiere causado perjuicio grave para el servicio y hubiere obligación de suministrarlos.

Artículo 51:

—Las infracciones muy graves serán sancionadas con multas de 500.001 a 5.000.000 de pesetas.

—Las infracciones graves serán sancionadas con multas de 50.001 a 500.000 pesetas.

—Las infracciones leves se sancionarán con multas de 10.000 a 50.000 pesetas.

1269

8.250 ptas.

* * *

OFICINA PROVINCIAL INTRASTAT DE LEON

Simex Noroeste, S.L.
Calle Padre Isla, 42, 8.º
24002. León
Ref.: B24326340-19970129-1
X97002227

El Reglamento CEE 3330/91 (DOCE L-316, de 16-11-91), relativo a las estadísticas de comercio entre Estados miembros de la C.E., desarrollado por la Circular 6/95 del Dpto. de Aduanas e II.EE. (BOE de 30-12-95) impone a los operadores intracomunitarios la obligación de presentar de forma veraz, exacta y completa, la información requerida por Intrastat en el plazo de los ocho primeros días hábiles del mes siguiente al periodo de que se trate, estando protegido por el secreto estadístico los datos de carácter personal.

Según los antecedentes que existen en esta OPI, Vd. ha incurrido para el periodo y flujo que abajo se reseña, en el incumplimiento de su obligación estadística, lo que se comunica para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, regularice su situación mediante la presentación de dicha documentación estadística ante esta OPI.

Transcurrido el plazo indicado sin haber atendido al presente requerimiento, este se enviará al INE para la apertura del oportuno expediente sancionador, según la Ley 12/89 de la Función Estadística Pública (BOE 11-05-89), que en sus artículos 50 y 51, cuya copia se adjunta, califica las infracciones y establece las sanciones en materia estadística.

Fecha 29 de enero de 1997.—El Responsable de la OPI, P.O., José Felipe Pérez Casas.

* * *

Ley 12/1989, de 9 de mayo de 1989, de la Función Estadística Pública.

Artículo 50.2: Son infracciones muy graves:

—El suministro de datos falsos a los servicios estadísticos competentes.
—La resistencia notoria, habitual o con alegación de excusas falsas en el envío de los datos requeridos, cuando hubiere obligación de suministrarlos.

—La comisión de una infracción grave cuando el infractor hubiere sido sancionado por otras dos graves en el periodo de un año.

Artículo 50.3. Son infracciones graves:

—La no remisión o el retraso en el envío de los datos requeridos cuando se produjese grave perjuicio para el servicio y hubiere obligación de suministrarlos.

—El envío de datos incompletos o inexactos cuando se produjese grave perjuicio para el servicio y hubiere obligación de suministrarlos.

—La comisión de una infracción leve cuando el infractor hubiere sido sancionado por otras dos leves dentro del periodo de un año.

Artículo 50.4. Son infracciones leves:

—La no remisión o el retraso en el envío de datos cuando no hubiere causado perjuicio grave para el servicio y hubiere obligación de suministrarlos.

—El envío de datos incompletos o inexactos cuando no hubiere causado perjuicio grave para el servicio y hubiere obligación de suministrarlos.

Artículo 51:

—Las infracciones muy graves serán sancionadas con multas de 500.001 a 5.000.000 de pesetas.

—Las infracciones graves serán sancionadas con multas de 50.001 a 500.000 pesetas.

—Las infracciones leves se sancionarán con multas de 10.000 a 50.000 pesetas.

1270

8.250 ptas.

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

Unidad de Actas

Don Felipe Rodríguez Rojo, como Jefe de la Unidad de Actas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de León.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha sido dictada la siguiente:

Providencia: En uso de la facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), liquido el recargo de apremio por el 20 por 100 de la deuda pendiente y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.-Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre), podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda de León, avenida José Antonio 4), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.-Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.-Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2a del vigente Reglamento "se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de garantías existentes".

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en León, avenida José Antonio, número 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonares.

4.-Que conforme establece al artículo 51.b del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de bienes embargados.

5.-Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
LEON				
Alvarez Marinez Andrés	Avda. Fdez. Ladreda n.269	S. Trafi.	97	30.000
Alvarez Marinez Andrés	Avda. Fdez. Ladreda n.269	S. Trafi.	97	18.000
Alvarez Marinez Andrés	Avda. Fdez. Ladreda n.269	S. Trafi.	97	42.000
Guía del Profesional y del Comercio	C/ Del Pozo, 7, 1	Imp. Soci.	2T-97	43.529
Guía del Profesional y del Comercio	C/ Del Pozo, 7, 1	Imp. Soci.	1996	202.202
Guía del Profesional y del Comercio	C/ Del Pozo, 7, 1	Imp. Soci.	1994	2.893.523
Juan Luis Pérez Salgado	C/ S. Ignacio	IRPF	3T-96	54.550
Juan Luis Pérez Salgado	C/ S. Ignacio	IVA	1T-97	136.464
Juan Luis Pérez Salgado	C/ S. Ignacio	IRPF	1T-97	51.605
Juan Luis Pérez Salgado	C/ S. Ignacio	IRPF	1995	56.408
SARIEGOS				
La Hoja de Licores	Lg. Carbajal Impto.	E. PR.	2T-1997	811.604
La Hoja de Licores	Lg. Carbajal Impto.	E. PR.	1995	6.258.580
VILLAQUILAMBRE				
Grupo 28, S.A.L.	Cr. Santander, 45 Villaquilambre	Sociedades	1990	1.952.675
	León, 5 de febrero de 1998.			
	1180			11.500 ptas.

* * *

Don Felipe Rodríguez Rojo, Jefe de Servicio de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio, seguido en esta Delegación contra el deudor que a continuación se cita, por sus débitos, años e importes que se expresan, se dictó, con fecha 29 de enero de 1998, la siguiente:

NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 124.2 y 115.1 del Reglamento General de Recaudación R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, se le notifica la diligencia de embargo de bienes inmuebles practicada el 29 de enero de 1998, que a continuación se transcribe.

Deudor: Miguel Barros García

NIF: 9.655.762 V

Domicilio: C/ Ordoño II, número 21. León.

Deudas

N.º Liquidación	Concepto	Importe	Fecha Prov. apremio
C0800093240032174	Recau. O.E.	483.442	23-05-1995
C0800093240032207	Recau. O.E.	598.194	23-05-1995
C0800093240032230	Recau. O.E.	116.014	23-05-1995
C0800093240032262	Recau. O.E.	116.016	23-05-1995
	Suma el principal	1.313.666 pesetas	
	20% recargo apremio	262.733 pesetas	
	Total	1.576.399 pesetas	
	Importe ingresado	96.569 pesetas	
	Costas	100.000 pesetas	
	Total responsabilidad	1.579.830 pesetas	

En las fechas antes señaladas, el señor Jefe de la Dependencia de Recaudación dictó la siguiente providencia:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de

apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente, dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio y garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Que transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se haya satisfecho la deuda, se dicta providencia de embargo de bienes en fecha 26 de julio de 1995, por la que se ordena el embargo de bienes suficientes para cubrir el crédito perseguido, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

Bienes que se declaran embargados:

Urbana: 1/3 indivisa, de 3/9 partes indivisas, las cuales se concretan en el uso exclusivo y excluyente de las plazas de garaje señaladas con los números 3, 8 y 19.

Finca primera.—Local comercial sito en la planta de sótano del edificio en León, calle Colón, número veintisiete. Es la finca 8.194 del libro 140, tomo 2.451.

Urbana: Finca uno.—Local. Una tercera parte indivisa de un treinta y uno por ciento; concretadas en las plazas de garaje números 3, 4, 25 y 37.

Local de la planta sótano, destinado a garaje, del edificio en León, calle Misericordia, número uno, con vuelta a la calle Mulhacín, portales uno y dos, con acceso por la rampa desde la Misericordia. Es la finca 9.260, libro 154, tomo 2.521.

Urbana.—Finca veintitrés. Una tercera parte indivisa de un treinta y uno por ciento. Vivienda I de la planta alta primera, del edificio en León, calle Misericordia número uno, con vuelta a la calle Mulhacín, portales uno y dos, con acceso por el portal dos de la calle Mulhacín y situada a la derecha en tercer lugar subiendo su escalera, de una superficie útil de cuarenta y ocho metros y ochenta y seis decímetros cuadrados. Es la finca 9.304, del tomo 2.521 del libro 154.

Derechos del deudor sobre los bienes embargados:

Las anteriores fincas aparecen inscritas a favor de Miguel Barros García por título de herencia.

El importe total de la responsabilidad a que se afectan las fincas embargadas por principal, recargos, intereses y costas asciende a 1.579.830 pesetas.

Del embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

Notifíquese al deudor, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, requiriéndoles en dicho acto la entrega de los títulos de propiedad.

Por la presente notificación se le requiere para que entregue los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días ante el Jefe de la Unidad de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, con Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, sin que puedan simultanearse dichos recursos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora.—Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora conforme a la legislación vigente.

León, 29 de enero de 1998.—El Jefe de la Unidad de Recaudación.—Firmado: Felipe Rodríguez Rojo.

1353

11.750 ptas.

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, hace saber:

Que intentadas las notificaciones, según lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/65, de 28 de diciembre), por acuerdo del presente anuncio se cita a:

Don Juan Antonio Pérez Blanco, DNI 9.620.580, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León,

Recurso número 1155/97, relativo a providencia de apremio de la liquidación K1610197042336289.

Don Fernando Fuente Martínez, DNI 9.721.794, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León.

Recurso número 1238797, relativo a providencia de apremio de la liquidación K1610197042858019.

Don José Carlos Martínez Fernández, DNI 9.720.551, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León.

Recurso número 1149/97, relativo a la providencia de apremio de la liquidación, K1610196035202227.

Asimismo, se comunica que publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados disponen de un plazo de comparecencia de diez días contados desde el siguiente a la publicación, con el fin de ser notificados de forma expresa por esta Dependencia, sita en Avda. José Antonio, número 4, 3.ª planta, de León. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

León, 6 de febrero de 1998.—El Jefe de Dependencia, Alvaro García-Capelo Pérez.

1352

4.625 ptas.

* * *

ADMINISTRACION DE ASTORGA

Unidad de Recaudación

Don Francisco Javier Crespo Fernández, en funciones de Jefe de Unidad de Recaudación, de esta Administración de la Agencia Tributaria, hace saber:

Intentadas las notificaciones a que se refiere el artículo 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/63, de 28 de diciembre, redacción dada por la Ley 66/97 de 30 de diciembre, de Medidas Urgentes...) y cumplidos los requisitos exigidos por el apartado 6.º de aquel artículo,

Acuerdo que por este anuncio se cite a doña Carmen Luisa Marino González, con DNI número 34620538 y último domicilio conocido en Cr. de Villalís, s/n, de Santiago de la Valduerna, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el señor Jefe de Dependencia en recurso de reposición cuyo texto es el siguiente:

Visto el recurso interpuesto por doña Carmen L. Marino González, con DNI número 34620538, impugnando la providencia de apremio dictada en la liquidación K1610197043490563, y basando su oposición a la vía de apremio en el supuesto de falta de notificación reglamentaria en periodo voluntario.

Resultando que en el informe de Tráfico se observa que la liquidación a que se refiere el presente recurso le fue notificada por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en fecha 30 de mayo de 1997, y edicto remitido al Ayuntamiento de su domicilio al no haber sido posible la notificación por correo, que fue intentada en dos ocasiones, devuelta por su ausencia.

Atendido: El artículo 138.1.º de la Ley General Tributaria en su redacción por Ley 25/95 de 20 de julio y el artículo 99.1.º del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90 de 20 de diciembre.

Considerando que los motivos de oposición a la vía de apremio son los que aparecen recogidos de forma tasada en los artículos mencionados en el párrafo anterior, no concurriendo en el presente caso el de falta de notificación:

Acuerdo: Desestimar este recurso. Notifíquese al interesado.

Recurso: Reclamación económico administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal de dicha jurisdicción, a través de su Secretaría Delegada en León, plazo contado a partir del día siguiente al de notificación.

Asimismo, en cumplimiento del ya citado artículo 105 se comunica que, publicado este anuncio en el presente BOLETIN OFICIAL, los interesados dispondrán de un plazo de comparecencia no superior en todo caso a diez días contados desde el siguiente a la publicación con el fin de ser notificados de forma expresa en esta Unidad, sita en Astorga, calle del Carmen, número 3. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Astorga, 13 de enero de 1998.—El Jefe de la Unidad, Javier Crespo Fernández.
1257 6.500 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por don Fernando Fernández Balboa, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia actividad "restaurante asador", con emplazamiento en Alonso Cano, número 10, bajo, Cuatrovientos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 2 de marzo de 1998.—El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

2266 1.750 ptas.

Por don Angel Guerra Elices, Director Gerente, actuando en representación del Inersa, se ha solicitado licencia actividad "Residencia mixta mayores", con emplazamiento en Ramón González Alegre, número 10.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 4 de marzo de 1998.—El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

2267 1.875 ptas.

Por don José Suárez Pérez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia actividad "carnicería-charcutería", con emplazamiento en calle Teleno, número 5, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 6 de marzo de 1998.—El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

2380 1.750 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que, por resolución de la Alcaldía de fecha 6 de marzo de 1998, se adjudicó el contrato de obras de "Urbanización de la Plaza de la Iglesia de La Martina", a la empresa Gumersindo Corral Jáñez, en el precio de 6.591.377 pesetas.

Ponferrada, 6 de marzo de 1998.—El Concejal de Hacienda y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

2324 1.125 ptas.

Aprobado por Decreto de la Alcaldía, de fecha 2 de marzo de 1998, el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al año 1998, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se expone al público por espacio de 15 días en la Tesorería municipal y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido padrón, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el señor Alcalde, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

b) Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no lo resolviese expresamente.

c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Ponferrada, 2 de marzo de 1998.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

2379 2.875 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1998, acordó la imposición de contribuciones especiales, así como la ordenación de las mismas en los términos siguientes:

Contribuciones especiales urbanización prolongación calle Ave María y su entorno.

—Coste de la obra: 66.714.324 pesetas.

—Cantidad a repartir entre los contribuyentes: 32.009.533 pesetas.

—Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

—Valor del módulo: 72.551 pesetas metro lineal.

El expediente de las contribuciones especiales citadas se exponen al público durante treinta días, a contar desde el día siguiente al de la

publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dentro de dicho periodo, los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Igualmente, podrán los propietarios o titulares afectados constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre.

Ponferrada, 4 de marzo de 1998.—El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

2325

2.750 ptas.

ASTORGA

El Ayuntamiento de Astorga, mediante resolución de la Alcaldía número 16/98, de fecha 17 de marzo de 1998, y en cumplimiento de las bases aprobadas por el Pleno Municipal, con fecha 30 de octubre de 1997, para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Archivo Biblioteca, ha resuelto aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y que es como sigue:

Aspirantes admitidos:

—Esperanza Marcos de Paz, D.N.I. número 9.750.187.

Aspirantes excluidos:

—Ninguno.

Igualmente se acordó la aprobación de la composición del Tribunal encargado de juzgar las pruebas selectivas y que de acuerdo con la base quinta estará constituido como sigue:

—Presidente: Doña María Angeles Rubio Martínez.

—Suplente: Don Marcelino Guerrero Amez.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial:

—Titular: Doña Emilia Villanueva Suárez.

—Suplente: Don Oscar Ferreras Nicolás.

Un representante del Centro Coordinador de Bibliotecas designado por la Dirección del Instituto Leonés de Cultura:

—Titular: Doña Paula Giménez de Cala.

—Suplente: Don Pablo Juárez Pérez.

Un funcionario de carrera:

—Titular: Doña María del Pilar Herrero Alcabón.

—Suplente: Don Alvaro Turienzo Fuente.

Secretario, con voz y sin voto:

—Titular: Doña María del Pilar Castro Expósito.

—Suplente: Doña Cándida Valle González.

Finalmente se fija como fecha para la realización del primer ejercicio de la oposición el día 4 de mayo en la Casa Consistorial.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Astorga, 17 de mayo de 1998.—El Alcalde (ilegible).

2705

2.125 ptas.

QUINTANA DEL MARCO

Aprobada provisionalmente, en sesión plenaria de 19 de diciembre de 1997, la Ordenanza reguladora del precio público sobre tránsito de ganado vacuno y ovino-lanar y caprino por la vía pública, se expone al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por un periodo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Quintana del Marco, 4 de marzo de 1998.—El Alcalde, Luciano Martínez González.

2253

406 ptas.

VALDERREY

Aprobada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1 de enero de 1998, por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1998, se somete a información pública durante el periodo de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para que puedan ser presentadas las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados.

Valderrey, 5 de marzo de 1998.—El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

2271

281 ptas.

CISTIerna

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento la modificación número uno de las normas subsidiarias del planeamiento urbanístico de este municipio, redactadas por el Ingeniero de Caminos, don Rafael Rodríguez Gutiérrez, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica en los servicios técnicos del Ayuntamiento, en horario de oficina, para formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Cistierna, 16 de marzo de 1998.—El Alcalde, Emilio Gutiérrez Fernández.

2665

375 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA DE EXPROPIACION FORZOSA Y RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA OCUPACION AFECTADOS POR LAS OBRAS DE PROLONGACION CALLE LAS ERAS A ZONA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, PLAN FONDO DE COOPERACION LOCAL 34/98

Iniciado el procedimiento de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán, necesarios para la realización de las obras prolongación calle Las Eras a zona equipamiento deportivo, cuyo proyecto fue aprobado por el Pleno Corporativo en sesión de 11 de marzo de 1998, y declarado de utilidad pública, se hace pública, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 al 20 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículo 16 del Reglamento, la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

RELACION DE BIENES AFECTADOS

Pol.	Par.	Superf m. ²	Paraje	Cultivo	Nombre
17	97 a	829,58	Hondonal	Regadío	Natividad Rodríguez Díez
17	77	229,25	Hondonal	Regadío	Asunción Aláez Fernández
Urbana		324,79			Felipe Sánchez Díez.

Pol.	Par.	Superf m.2	Paraje	Cultivo	Nombre
Ur.	5041501	216,60			Fidel Rodríguez Fernández
Ur.	5041502	455,69			Martín Barrio Tascón
17	76	85,06	Hondanal	Regadío	Miguel Blanco Miguel
17	75	70,80	Hondanal	Regadío	Valentín Rodríguez Reyero

Cistierna, 18 de marzo de 1998.—El Alcalde, Emilio Gutiérrez Fernández.
2821 1.125 ptas.

VEGA DE INFANZONES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de la obra denominada "Pavimentación de calles en el municipio", número 46, del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1998, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Benjamín Fernández Aller, queda el mismo expuesto al público por periodo de quince días en esta oficina municipal, a efectos de que pueda ser examinado y presentarse en el referido plazo las reclamaciones a que haya lugar.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Vega de Infanzones, 26 de febrero de 1998.—La Alcaldesa, Covadonga Soto Vega.

2272 406 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria de 21 de febrero de 1998, aprobó con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, la concertación de un aval bancario con el Banco de Castilla, para garantizar la aportación municipal ante la Excm. Diputación Provincial de la Obra número 46 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1998, con las condiciones que se recogen en el expediente.

El acuerdo, adoptado juntamente con el expediente, queda expuesto al público en esta oficina municipal por espacio de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos del examen por los interesados y presentación de las alegaciones que procedan en su caso.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Vega de Infanzones, 26 de febrero de 1998.—La Alcaldesa, Covadonga Soto Vega.

2273 563 ptas.

Por don Carlos Fernández Rodríguez se solicita licencia municipal por cambio de titularidad de bar "Copas", sito en la calle Real, número 72, de la localidad de Vega de Infanzones.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se hace público para que los interesados afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Infanzones, 3 de marzo de 1998.—La Alcaldesa, Covadonga Soto Vega.

2274 1.625 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 45/97, a instancia de la entidad Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA), con domicilio social en Madrid, avenida del Partenón, 12, Campo de las Naciones, CIF A-28003119, representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra Bodegas Palacios Díaz y Cía, S.L., con domicilio social en Cacabelos (León), calle Puente Nuevo, 5, CIF B-24003048, sobre reclamación de 376.903 pesetas de principal y la de 113.080 pesetas presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso por segunda y tercera vez, en el término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en el presente edicto.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 21590000170045/97, en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 % del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco. Los pliegos cerrados se abrirán al final de las posturas y, caso de que alguno de ellos resulte ser la postura más alta, ésta no podrá ser mejorada posteriormente, ni por postores ni por licitadores.

3.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª—Que la certificación de cargas y gravámenes está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª—La primera subasta se celebrará el día 6 de mayo de 1998, a las 10.30 horas.

7.ª—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 10 de junio de 1998, a las 10.30 horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, celebrándose en igual forma que la anterior.

8.ª—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1998, a las 10.30 horas, con las mismas condiciones.

9.ª—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, este pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta:

1.º—Un depósito de acero inoxidable de 20.000 litros de capacidad, vacío, marca Revinsa (Parcisa), número de fabricación D/371-2. Se valora en 400.000 pesetas.

2.º—Un depósito de acero inoxidable de 20.000 litros de capacidad, vacío, marca Revinsa (Parcisa), número de fabricación D/371-1. Se valora en 400.000 pesetas.

3.º—Un depósito de acero inoxidable de 10.000 litros de capacidad, vacío, marca Revinsa (Parcisa), número de fabricación D/372-1. Se valora en 250.000 pesetas.

4.º—Un depósito de acero inoxidable de 10.000 litros de capacidad, vacío, marca Revinsa (Parcisa), número de fabricación D/372-2. Se valora en 250.000 pesetas.

Ponferrada, 12 de marzo de 1998.—El Secretario Judicial, José Ramón Albes González.

3052

8.750 ptas.